

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : ANTERO GUIDO PAREDES CRUZADO
Acto administrativo : Resolución de fecha 12/09/2025
Procedimiento : Expediente KINLAN Y
Código del expediente : 030058925
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se
ante quien se presenta presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : CUMPLA el peticionario o apoderado común de los peticionarios en el plazo de 10 días hábiles con subsanar la(s) omisión(es) indicada(s) en el “CUADRO DE OMISIONES SUBSANABLES”, bajo apercibimiento de declarar el RECHAZO.

CUADRO DE OMISIONES SUBSANABLES

SEÑALAR DOMICILIO DEL TITULAR dentro de la capital de la provincia de Lima o de las sedes de los órganos desconcentrados del INGEMMET

Portal Institucional del INGEMMET : https://www.gob.pe/ingemmet
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489124-5

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : FIME-CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.
Acto administrativo : Resolución de fecha 25/07/2025 y Resolución de fecha 20/08/2025
Procedimiento : Expediente FIME 7
Código del expediente : 010207925
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se
ante quien se presenta presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : RECHÁCESE el petitorio minero FIME 7 código N° 010207925, por haber sido formulado ante el INGEMMET, al encontrarse su titular calificado como Pequeño Productor Minero a la fecha de su presentación, habiéndose transgredido lo establecido en el 16.1 y 17.1 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM.

Portal Institucional del INGEMMET : https://www.gob.pe/ingemmet
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489124-10

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: LUNA DORADA 3A
Código: 01-03942-25
Fecha y hora de presentación: 03/11/2025, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: LUNA DORADA SAC
Distrito(s): CHALCOS
Provincia(s): SUCRE
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 467	635
2	8 466	635
3	8 466	634
4	8 467	634

23/01/2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2489062-1

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : RICHARD RULLIERD SOTOMAYOR OBLITAS
Acto administrativo : Resolución Directoral de fecha 16/09/2024
Procedimiento : Expediente OPEN CIA
Código del expediente : 060005324
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se
ante quien se presenta presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : EXPÍDANSE los avisos del petitorio minero OPEN CIA código N° 060005324, a fin que se efectúen y se entreguen las publicaciones, bajo apercibimiento de declarar el ABANDONO del petitorio.

Portal Institucional del INGEMMET : https://www.gob.pe/ingemmet
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489116-2

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(s) : INVERSIONES APU CCONTONYA E.I.R.L.
Acto administrativo : Resolución Directoral de fecha 07/08/2025
Procedimiento : Expediente INVERSIONES APU CCONTONYA
Código del expediente : 040010324
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se
ante quien se presenta presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.

Sumilla de la parte resolutive : 1. HÁGASE efectivo el apercibimiento decretado por resolución de la Dirección de Concesiones Mineras de fecha 30/05/2024 y, en consecuencia, RECHÁCESE el petitorio minero INVERSIONES APU CCONTONYA de código N° 040010324.

Portal Institucional del : https://www.gob.pe/ingemmet
INGEMMET donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489124-11

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

CÓDIGO	PETITORIO MINERO	DESTINATARIO
010241925	COLQUEMAYO 20	EMILIO GUETTI CASANI
010242025	COLQUEMAYO 21	
010242125	COLQUEMAYO 22	

Acto administrativo : Resolución de fecha 17/10/2025
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/se
ante quien se presenta presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.
Sumilla de la parte resolutive : Declárese improcedente la oposición formulada mediante escritos N° 0100722025T de fecha 25/09/2025 y N° 0100743725T de fecha 02/10/2025.

Portal Institucional del INGEMMET : https://www.gob.pe/ingemmet
donde se publica el acto administrativo : en forma íntegra
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489124-6

NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN

Destinatario(a) : ROGER IVAN ABARCA ESPINOZA
Acto administrativo : Resolución de fecha 03/11/2025
Procedimiento : Expediente GHANIMA UNO
Código del expediente : 110008925
Autoridad e institución : Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET
Dirección : Av. Canadá N° 1470, San Borja, Lima 41
Recurso que procede/Plazo/Órgano : Recurso de revisión/ dentro de 15 días hábiles de notificado/
quien se presenta se presenta ante INGEMMET. El Consejo de Minería resuelve y agota la vía administrativa.

Sumilla de la parte resolutive : Cumpla en el plazo de (diez) 10 días hábiles con presentar los documentos que acrediten la titularidad del derecho cuya afectación alega en su escrito de oposición N° 1100014725T de fecha 16/09/2025, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado.

Portal Institucional del INGEMMET : https://www.gob.pe/ingemmet
donde se publica el acto administrativo en forma íntegra
Efectos de la notificación : En un plazo de 5 días contados desde la presente publicación.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

005-2489124-9

Suscríbase HOY
al Diario Oficial El Peruano
Y obtenga GRATIS la versión digital.

975-479164

suscripciones@editoraperu.com.pe

Somos parte de
Editora Perú